



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 308-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

15 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11009 de fecha 26 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor SEFERINO HUARANCCAY QUISPE, e informe técnico N° 242-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **SEFERINO HUARANCCAY QUISPE**, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días del 12/04/2017 al 14/05/2017, para ser atendido en el Hospital de Essalud de Huamanga, en la especialidad de oftalmología por el médico Dr. Fernández Rivera Jorge, para lo cual adjunta certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo de N° A-102-00011983-17, expedido por el doctor Dr. Fernández Rivera Jorge, con CMP 21262.

Que, estando el presente petitorio sustentado con el certificado médico, expedido por el Hospital de Essalud de Huamanga, a través del médico tratante, procede conceder el permiso solicitado por motivos de Salud, por el periodo de 03 días, del 12 de Abril 2017 al 14 de mayo del 2017, en amparo de lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110° y el inc. a) del Art.35° del Reglamento de Control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los términos del informe técnico N° 242-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **SEFERINO HUARANCCAY QUISPE**, por el periodo de 03 días del 12/04/2017 al 14/05/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacacucho, 15 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1317-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud. copia
del original de: RS-308-2017-MPH/RRHH

de fecha: 15 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Signature]
Abog. Magally J. Solier Córdova
JEFE

